



de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Acuerda el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Chico de Guzman, Alcalde primero; Dijo: que en el día de ayer fue recibida la precedente circular de Sr. Intendente de Rentas de esta Prov. la cual leída y examinada por esta Corporación acuerda: Reguarde y cumpla estrictamente; y que para llevar las miras y objeto a que termina se forme un Repartimiento de censos, repartiéndose la mitad de la contribución que cada individuo lleve en este año próximo pasado, sujetándose a los trabajos e estadísticas correspondientes a dicho año con la circunstancia de abona cuenta y en concepto de la que ha de satisfacer en el año corriente, dejando de comprender en dicho Censo a los que paguen menor cantidad de Cien r. D.; y para la práctica del mismo se nombran por Comisarios a los Sres. D. Juan L. Lora y D. Pedro Lopez, quienes evacuada que sea su comisión, darán cuenta a esta Corporación, presentando sus trabajos para en su vista aprobarlos y proceder al nombramiento de Recaudadores. De como así lo acordaron y firmaron los S. S. Señores D. J. J. J.

Juan Chico de Guzman

Martin Ciller
Abil

Francisco Lorenzo Jimenez

Pedro Lopez

Juan Guzman
Primer

Melgares de April

Arturo
Joaquín Jimenez

